

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

- 429** *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de marzo de 1986, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se convoca concurso selectivo para la cobertura en régimen laboral del puesto de Gerente de Servicios Sanitarios, dependiente de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.*

Advertida la omisión en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 43, de fecha 14 de mayo de 1986, se formula a continuación la oportuna rectificación.

En la página 542, Base 3ª—Tribunal Seleccionador, dentro de la relación de Vocales que forman parte del mismo, quedan incluidos:

«—Dos representantes de los trabajadores elegidos por la representación Sindical de los mismos, que actuarán como titulares, quienes designarán sus suplentes para los casos de que los primeros estuvieran imposibilitados de asistir a las reuniones.»

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

- 430** *ORDEN de 16 de mayo de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de «El Reguero» de Alfamén (Zaragoza).*

Por Real Decreto 2.931/1983 de 25 de octubre se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Alfamén (Zaragoza).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se redactó el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de «El Reguero» de Alfamén (Zaragoza), que se refiere a los caminos y transformación en regadíos del paraje indicado «El Reguero».

Examinado el referido Plan, este Departamento considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 643/1985, de 2 de abril, sobre transferencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de reforma y desarrollo agrario y el Decreto 60/1985 de 30 de mayo de la Diputación General de Aragón asignando a este Departamento dichas competencias transferidas.

DISPONGO

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras, redactado para la zona de concentración parcelaria de «El Reguero» de Alfamén (Zaragoza) declarada de utilidad pública por Real Decreto de 26 de octubre de 1983.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que la obra de red de caminos queda clasificada en el grupo a) como de interés general y por lo tanto subvencionada en su totalidad y las obras de transformación en regadío del paraje «El Reguero» quedan clasificadas como obras complementarias en el grupo d) con una subvención del 40 % y un crédito del 60 % reintegrable en 10 años al 4 % de interés anual.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse una vez terminados los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por la Dirección General de Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Zaragoza, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Rural.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 431** *RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza a la empresa «Garaje Salamero, S. A.» como taller autorizado para la instalación, comprobación y revisión periódica de montaje de tacógrafos.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Garaje Salamero, S. A.», con domicilio social en carretera Tarragona-San Sebastián, Km. 133, solicitando la autorización para ser designado taller autorizado para instalación, comprobación y revisión periódica de montaje de tacógrafos.

Considerando que en la tramitación se han seguido las normas establecidas por las disposiciones vigentes.

Visto el Real Decreto 2.916/1981, de 30 de octubre, el R. D. 2.598/1982 de 24 de julio y el R. D. 539/1984 de 8 de febrero, así como las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 16 de noviembre de 1981, 24 de septiembre de 1982 y 14 de octubre de 1982.

Esta Dirección General ha resuelto inscribir provisionalmente al taller «Garaje Salamero, S. A.», sito en la carretera Tarragona-San Sebastián, Km. 133 de la localidad de Binéfar con el número 2-026 en el Registro Especial de talleres, como taller autorizado para la instalación, comprobación y revisión periódica de montaje de tacógrafos para realizar las operaciones antes descritas en los tacógrafos de la marca Jaeger.

Los precintos que deberán utilizar los citados talleres se ajustarán a las instrucciones que se remiten en hoja adjunta.

La inscripción provisional a que se hace referencia anteriormente se convierte automáticamente en definitiva tan pronto como se reciba el informe del Servicio Provincial de Industria y Energía competente en razón del domicilio en que radique la instalación autorizada, confirmando que el taller dispone de todos los medios técnicos y humanos a los que hace referencia en la autoridad provisional.

La ampliación de las actividades de un determinado taller a otras instalaciones deberá ser objeto de nueva solicitud.

Una vez efectuada la inscripción definitiva, el taller autorizado se compromete a mantener en buen orden de servicio las instalaciones y maquinaria destinadas a estos fines, así como a seguir las directrices que en cada momento reciba del Servicio Provincial de Industria y Energía de la DGA donde estuviera ubicado el taller, en lo que se refiere tanto a la ejecución de las inspecciones como a sus trámites administrativos.

Los talleres autorizados a los que haya concedido autorización para actuar en el campo de la instalación, reparación, comprobación y revisión de tacógrafos, deberán colocar en sitio bien visible una placa distintiva de la función para la que están autorizados.

El taller autorizado deberá mantener un libro de registro de todas las comprobaciones de montaje e instalaciones realizadas, cuyo modelo se adjunta, así como de las revisiones periódicas y reparaciones de tacógrafos e informará mensualmente de los mismos al Servicio Provincial de Industria y Energía de la D. G. A.

Los talleres autorizados serán responsables de la formación permanente de su personal en cuanto a normativa, funcionamiento, instalación y control de tacógrafos, a cuyos efectos tendrán a la disposición del Servicio Provincial de Industria y Energía

de la DGA certificación actualizada como mínimo cada tres años expedida por el fabricante de tacógrafos o su representante oficial debidamente autorizado.

Los talleres autorizados a los que se conceda la autorización serán sometidos al menos una vez al año a una inspección por parte de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la DGA para comprobar que su personal e instalaciones siguen cumpliendo los requisitos exigidos en el momento de su autorización, sin perjuicio de las otras inspecciones que con carácter extraordinario puedan efectuarla por disposición del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la DGA competente en materia de Seguridad Industrial.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la DGA en plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, a 22 de mayo de 1986.

**El Director General de Industria y Energía,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca a la licitación para concurso de proyecto y ejecución de obras.

El Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, convoca el siguiente concurso:

1º—Objeto: La ejecución de la obra que se detalla en relación adjunta y perteneciente al expediente que se cita.

2º—Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto básico, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Dirección General de Carreteras y Transportes, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, 2ª planta.

3º—Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º—Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (Negociado de Contratación), calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5 - 3ª planta, y no se admitirán las depositadas en Correos.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo día natural que no coincida en sábado, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de Contratación a las diez horas del décimo día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del último día de presentación de proposiciones.

6º—Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

Zaragoza, 20 de mayo de 1986.

RELACION ANEXA

Referencia: Clave AF-056-Z

Provincia: Zaragoza

Denominación de la obra: Proyecto, tramitación, gestión e instalación de la red de radiotelefonía en la provincia de Zaragoza para el Servicio Provincial de Carreteras de la Diputación General de Aragón.

Presupuesto de contrata: 10.000.000,— pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Plazo de garantía: Un año.

Clasificación de contratistas: No tiene.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se da publicidad a la contratación, por el sistema de adjudicación directa, de la obra que se cita.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, anuncia la contratación directa de la obra: «Abastecimiento de agua a la Escuela de Capacitación Agraria de Huesca». El presupuesto de contratación asciende a nueve millones setecientos trece mil ochocientos dos pesetas (9.713.802 pesetas) para la anualidad de 1986.

Plazo de ejecución: Seis meses.

El expediente estará de manifiesto en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, Dirección General de Promoción Agraria, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, 5ª planta de Zaragoza y en la Escuela de Capacitación Agraria de Huesca, Km. 4 de la carretera a Sariñena, en el que figuran entre otros documentos, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para este contrato, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Fianza definitiva: 4 % del importe del Presupuesto.

Clasificación del Contratista: Grupo E - Subgrupo 1 - Categoría C.

Presentación de proposiciones: En mano en el Registro General de la Diputación General de Aragón, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, 5ª planta de Zaragoza, hasta las 12 horas y durante un plazo de 15 días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.